

ANEXO N°02  
**COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-4-2023-MDA/CS-1**  
**CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

OBJETO : CONTRATA DE 04 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON CÓDIGO CUI N° 2521786, CUI N° 2520363, CUI N° 2553348 Y CUI N° 2552001 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

VALOR REFERENCIAL

S/ 2,596,950.01

CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.

CONSORCIO CASNU

EXPERIENCIA DECLARADA		EXPERIENCIA VALIDADA	
ITEM	MONTO DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN	EXPERIENCIA VALIDADA
C1	S/ 829,751.79	NO CUMPLE; DE LA ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA (FOLIO 74) DE SU PROPUESTA, SE EVIDENCIA QUE LA FECHA DE TÉRMINO DE LA OBRA ES DE 31/07/2022; QUE SEGÚN EL CONTRATO DEBIÓ SER EL 23/07/2023, DICHA SITUACIÓN PUEDE INCURRIR EN ALGUN ADICIONAL O NO, EL COMITÉ ADVIERTE QUE EL CONTRATO PRESENTADO NO EXISTE CORRESPONDENCIA, EL CONTRATO SE ENCUENTRA INCOMPLETO TODA VEZ QUE NO FUE ACOMPAÑADO POR SU RESPECTIVA ADENDA U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA MODIFICACION DEL CONTRATO; LAS BASES INTEGRADAS HAN PREVISTO LA FORMA EN LA CUAL DEBERÁ ACREDITARSE EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD", PRECISANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE PARA DICHO FIN NECESARIAMENTE DEBE ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA ASÍ COMO TAMBIÉN AL MONTO TOTAL QUE IMPLICA SU EJECUCIÓN, DE ACORDE A LA RESOLUCIÓN N°0263-2020-TCE-S1.	S/ 0.00
PORCENTAJE	60.00%		
C1 EXPERIENCIA	S/ 497,851.07		

C2	S/ 933,156.17	SI CUMPLE	S/ 466,578.09
PORCENTAJE	50.00%		
C2 EXPERIENCIA	S/ 466,578.09		

C3	S/ 689,993.60	NO CUMPLE; EL COMITÉ OBSERVA LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN (FOLIO114-120); EL RESUMEN GENERAL NO ESTÁ LEGIBLE LOS COMPONENTES, ASIMISMO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA (FOLIO 121) DE SU PROPUESTA, SE EVIDENCIA QUE LA OBRA TUVO UN (03)ADICIONAL DE OBRA Y DOS(02) AMPLIACIONES DE PLAZO, DE DICHA SITUACIÓN EL COMITÉ ADVIERTE QUE EL CONTRATO PRESENTADO POR EL IMPUGNANTE EN SU OFERTA SE ENCUENTRA INCOMPLETO TODA VEZ QUE NO FUE ACOMPAÑADO POR SU RESPECTIVA ADENDAS QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y EL MONTO FACTURADO; LAS BASES INTEGRADAS HAN PREVISTO LA FORMA EN LA CUAL DEBERÁ ACREDITARSE EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD", PRECISANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE PARA DICHO FIN NECESARIAMENTE DEBE ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA ASÍ COMO TAMBIÉN AL MONTO TOTAL QUE IMPLICA SU EJECUCIÓN, DE ACORDE A LA RESOLUCIÓN N°0263-2020-TCE-S1 Y RESOLUCIÓN N°1598-2023-TCE-S4.	S/ 0.00
PORCENTAJE	S/ 0.00		
C3 EXPERIENCIA	S/ 689,993.60		

C4	S/ 692,162.55	SI CUMPLE	S/ 346,081.28
PORCENTAJE	50.00%		
C4 EXPERIENCIA	S/ 346,081.28		

C5	443463.02	NO CUMPLE; EL CONTRATO DE OBRA TIENE UN MONTO DE S/ 443,463.02, PERO EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA (FOLIO 156) DE SU PROPUESTA TIENE OTRO MONTO S/ 443,463.02, SE EVIDENCIA QUE HAY INCONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN, PARA ELLO ES NECESARIO EL DOCUMENTO O ADENDA QUE ACOMPAÑE DICHA MODIFICACIÓN DE POR ELLO EL COMITÉ ADVIERTE QUE EL CONTRATO PRESENTADO POR EL OFERTANTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO, DE ACORDE A LA RESOLUCIÓN N°0263-2020-TCE-S1	S/ 0.00
PORCENTAJE	98.00%		
C5 EXPERIENCIA	S/ 434,593.74		

C6	S/ 551,607.06	NO CUMPLE; EL COMITÉ OBSERVA LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA (FOLIO 174); DEL DOCUMENTO SE OBSERVA UN ADICIONAL DE ONBRA; REAJUTE DE ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO DE OBRA, ASIMISMO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA (FOLIO 176) EXISTE UN ÍTEM DE AMPLIACION DE PLAZO; DE DICHA SITUACIÓN EL COMITÉ ADVIERTE QUE EL CONTRATO PRESENTADO POR EL OFERTANTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO TODA VEZ QUE NO FUE ACOMPAÑADO POR SU RESPECTIVA ADENDAS QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y EL MONTO FACTURADO; LAS BASES INTEGRADAS HAN PREVISTO LA FORMA EN LA CUAL DEBERÁ ACREDITARSE EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD", PRECISANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE PARA DICHO FIN NECESARIAMENTE DEBE ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA ASÍ COMO TAMBIÉN AL MONTO TOTAL QUE IMPLICA SU EJECUCIÓN, DE ACORDE A LA RESOLUCIÓN N°0263-2020-TCE-S1 Y RESOLUCIÓN N°1598-2023-TCE-S4.	S/ 0.00
PORCENTAJE	85.00%		
C6 EXPERIENCIA	S/ 468,866.00		

C7	S/ 448,178.96	SI CUMPLE	S/ 380,952.12
PORCENTAJE	85.00%		
C7 EXPERIENCIA	S/ 380,952.12		

C8	S/ 534,734.68	SI CUMPLE	S/ 374,314.28
PORCENTAJE	70.00%		
C8 EXPERIENCIA	S/ 374,314.28		

SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA VALIDADA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ: S/ 1,567,925.75

DICHA EXPERIENCIA NO SUPERA EL VALOR ESTABLECIDO EN EL NUMERAL B, DEL CAPITULO III DE LAS BASES INTEGRADAS

RESULTADO DE LA CALIFICACION:

**NO CALIFICA**

PARA LA PRESENTE ACTUACION EL COMITÉ DE SELECCIÓN SUSTENTA LA OPINIÓN N°030-2019/DTN, OPINIÓN N° 042-2022/DTN, RESOLUCIÓN N° 1598-2023-TCE-S4; A RESOLUCIÓN N° 263-2020-TCE-S1. USO DE DATOS ABIERTOS QUE SON LAS PÁGINAS WEB

NOTA: LOS REQUISITO DE CALIFICACIÓN DEL NUMERAL A, DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS, SE ACREDITARÁN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

CONSORCIO CASNU		EXPERIENCIA DECLARADA	
ITEM	MONTO DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN	EXPERIENCIA VALIDADA
C1	S/ 814,643.82	SI CUMPLE	S/ 325,857.53
PORCENTAJE	40.00%		
C1 EXPERIENCIA	S/ 325,857.53		

C2	S/ 769,771.18	SI CUMPLE	S/ 769,771.18
PORCENTAJE	100.00%		
C2 EXPERIENCIA	S/ 769,771.18		

C3	S/ 370,266.50	SI CUMPLE	S/ 370,267.50
PORCENTAJE	100.00%		
C3 EXPERIENCIA	S/ 370,267.50		

C4	S/ 2,557,998.89	SI CUMPLE	S/ 383,699.83
PORCENTAJE	15.00%		
C4 EXPERIENCIA	S/ 383,699.83		

C5	S/ 1,356,548.38	SI CUMPLE//ACORDE A LA OPINIÓN N° 030-2019/DTN	S/ 813,929.03
PORCENTAJE	60.00%		
C5 EXPERIENCIA	S/ 813,929.03		

C6	S/ 667,870.95	SI CUMPLE	S/ 667,870.95
PORCENTAJE	100.00%		
C6 EXPERIENCIA	S/ 667,870.95		

SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA VALIDADA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ: S/ 3,331,396.02  
 DICHA EXPERIENCIA SUPERA EL VALOR ESTABLECIDO EN EL NUMERAL B, DEL CAPITULO III DE LAS BASES INTEGRADAS

RESULTADO DE LA CALIFICACION:

**CALIFICA**